

Referencia: BF_TOP_MMAA_21

Centro de Trabajo: Centro Operativo Regional Sevilla/Centro Operativo Provincial Granada

Dependencia: Subdirección Incendios Forestales y Otras Emergencias

Nº Puestos: 2 (1 en el aeropuerto de Granada y 1 en el aeropuerto de Sevilla)

Sistema Selectivo: Concurso de Méritos

Salario: 42.798,09 €

PUESTO	ESPECIALIDAD	GRUPO	NIVEL
BOMBERO/A FORESTAL TÉCNICO OPERACIONES	Medios Aéreos	I	4

La coordinación aérea en Incendios Forestales es pieza clave en la gestión segura y eficaz de las operaciones de extinción. Actualmente la Agencia cuenta con una plantilla que cubre las necesidades de los puestos de coordinación aérea que se adscriben anualmente a los puestos existentes, pero la evolución de las necesidades del Dispositivo INFOCA y la proyección a futuro de dicha coordinación, conlleva que se oferten internamente dos plazas de Técnico de Operaciones de Medios Aéreos, una en el aeropuerto de Granada y otra en el aeropuerto de Sevilla, para la Coordinación de Medios Aéreos en Granada y Sevilla.

La cobertura de estas plazas se realiza con carácter de **interinidad**, durante el periodo medio y alto riesgo, con fecha de finalización del 31 de octubre de 2021.

La formalización de la cobertura de los puestos estará condicionada a las necesidades operativas del Dispositivo Infoca.

Descripción del puesto

La descripción del puesto de Bombero Forestal Técnico de Operaciones de Medios Aéreos queda recogida en el Anexo 2 del actual convenio Colectivo de la Agencia.

Funciones:

Las funciones a desarrollar en este perfil, entre otras, consisten en:

- Coordinar las operaciones aéreas relacionadas con la extinción de incendios de las aeronaves intervinientes.
- Elaborar informes y estadísticas de las operaciones aéreas.
- Realizar vuelos de vigilancia y reconocimiento del territorio forestal.
- Dar apoyo técnico en las funciones del Centro Operativo Regional.
- Llevar a cabo el control y mantenimiento de bases de datos relacionadas con los medios aéreos. Colaborar con el gabinete de comunicación.
- Participar en la formación de los técnicos en prácticas.
- Desarrollar, ejecutar y llevar a cabo el seguimiento de planes técnicos en el ámbito de los trabajos de prevención de incendios.

Las condiciones inherentes al puesto en relación al Régimen de Turnos y Jornadas es el establecido para el puesto de BF TOP MM.AA.: Jornada Ordinaria diaria máxima extensible hasta 11 horas y 30 minutos presenciales, periodo vacacional excluido durante el periodo formativo.

Requisitos:

- Ser empleado/a de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía como personal laboral fijo, fijo discontinuo (*), indefinido e indefinido no fijo.
- El nivel académico para esta convocatoria será titulación universitaria de la rama Forestal.
- Condiciones físicas adecuadas y aptitud médica para el puesto.

(*) En relación a los trabajadores Fijos Discontinuos, se atenderá a lo recogido en el artículo 21.3 del Convenio: "...manteniendo en cualquier caso la duración del contrato que tuviese anteriormente, al ser ésta inherente a las personas y no al puesto"

Se valorará conforme al anexo I:

Las candidaturas que cumplan los requisitos de participación se valorarán conforme al Anexo I del presente documento, teniendo en cuenta los conocimientos del dispositivo INFOCA, cursos de Prevención de Riesgos Laborales, experiencia en materias relacionadas con la prevención y extinción de incendios, redacción y ejecución de proyectos técnicos forestales, y conocimientos/titulación aeronáutica reconocida.

NOTA: No se valorarán los méritos aportados que se hayan tenido en cuenta como requisitos de acceso a esta convocatoria.

Fases del Proceso Selectivo

1.- Comité de Valoración:

Para la presente convocatoria, el Comité de Valoración queda constituido por los siguientes miembros:

Responsables de la Unidad Organizativa solicitante o en quien designe:

- La persona titular del puesto de Coordinación Provincial Correspondiente (Granada/Sevilla)
- La persona titular del puesto de la Subdirección de Incendios Forestales y Otras Emergencias Ambientales.

Miembros designados por la Subdirección de Recursos Humanos:

- Una persona del grupo técnico de la Jefatura de Área de Desarrollo Profesional.

2. Recepción solicitudes:

Plazo de recepción: se podrán enviar las solicitudes hasta el 22 de Junio de 2021 inclusive y se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los/as trabajadores/as interesados/as en presentarse al concurso deben formular su solicitud en el plazo de 7 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria, quedando cerrado dicho plazo a las 15:00 horas del día 22 de Junio de 2021.
- La solicitud irá dirigida al Comité de Valoración, al correo electrónico gestionrrhh.amaya@juntadeandalucia.es indicando en el asunto la referencia del puesto (Referencia "BF_TOP_MMAA_21"). Constará de una carta de presentación motivando la candidatura, el Curriculum Vitae actualizado de PeopleSoft, copias de Titulación académica y de los certificados acreditativos de los requisitos y méritos de formación/experiencia a valorar. Además del C.V. de PeopleSoft, se admite remitirlo en otro formato; en cualquiera de los formatos presentados, **la formación y la experiencia deben aparecer de forma ampliamente detallada en relación a las actividades/materias y a los periodos temporales.**
- Recibida la solicitud, la aplicación de correo electrónico emitirá acuse de recibo.

- Se excluirán las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido, las que incumplan los términos formales de presentación señalados en los párrafos anteriores, las que no reúnan los requisitos de participación, así como las que incurriesen en falsedad.
- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el portal del empleado y tablones de anuncios de los distintos centros de trabajo de la Agencia el listado provisional de admitidos/as estableciéndose un plazo de 5 días laborables para presentar las alegaciones pertinentes, que se enviarán al correo electrónico gestionrrhh.amaya@juntadeandalucia.es indicando en el asunto “*Alegaciones_BF_TOP_MMAA_21*”.
- Transcurrido el plazo de alegaciones se publicará en el portal del empleado y tablones de anuncios de los distintos centros de trabajo de la Agencia la lista definitiva de admitidos/as.

3. Sistema selectivo y baremo:

Las candidaturas que cumplan los requisitos recogidos en esta convocatoria participarán en el proceso selectivo, que constará de la valoración de méritos de formación y experiencia cuya puntuación total será de 100 puntos.

En el caso de empate en las puntuaciones totales del baremo, el criterio de desempate a tener en cuenta seguirá el siguiente orden, atendiendo a:

- 1º Políticas de Igualdad, con prevalencia del género subrepresentado.
- 2º Candidatura con mayor valoración en el baremo de experiencia relacionada con el puesto.
- 3º Candidatura con mayor valoración en el baremo de formación relacionada con el puesto.

4. Comunicación de resultados:

Una vez resuelto el concurso se procederá a la publicación de los resultados en el portal del empleado y tablones de anuncios de los distintos centros de trabajo de la Agencia. El día de la publicación de la Resolución Provisional marca el inicio de un plazo de reclamaciones de 5 días hábiles, que se enviarán al correo electrónico gestionrrhh.amaya@juntadeandalucia.es indicando en el asunto “*Reclamación_BF_TOP_MMAA_21*”, transcurrido este plazo se emitirá la Resolución Definitiva del concurso.

Anexo I: Valoración de Candidaturas

VALORACIÓN DE CANDIDATURAS		Puntos Máximos
Formación	Formación específica en incendios forestales (Meteorología, prevención y extinción de incendios, etc.) Aeronáutica Sistemas de Información Geográfica aplicados a incendios Prevención de Riesgos Laborales	40
Experiencia	Experiencia como Técnico en Incendios forestales y Otras Emergencias	60
	Experiencia como Técnico en redacción y ejecución de proyectos técnicos forestales.	

1. Formación

Para el reconocimiento y valoración de los cursos se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- La formación estará acreditada documentalmente, mediante certificado o diploma emitido por entidades de formación, empresas homologadas, instituciones públicas, así como organizaciones sindicales en el marco de los acuerdos por la formación continua.
- La fecha de finalización de la formación será previa a la fecha de esta convocatoria.
- De no estar indicado el número de horas y en su lugar aparecer las fechas de realización de la formación, se establecerá la equivalencia de 6 horas /día.
- En ningún caso serán valorados aquellos cursos/prácticas/asignaturas cuya finalidad sea la obtención de un título académico.
- La formación cuyos contenidos y horas de duración sean idénticos, a efectos de valoración, se computarán sólo una vez.
- Las prácticas extracurriculares se valorarán a efectos de formación atendiendo al baremo establecido en este punto.

La puntuación máxima en este apartado será de 40 puntos, a razón de 0,13 puntos por hora de formación, siendo la baremación de los cursos y la puntuación máxima según los contenidos, conforme a la siguiente tabla:

Contenidos	Puntos Máximos
Formación específica en incendios forestales (Meteorología, prevención y extinción de incendios, etc.).	15
Sistemas de Información Geográfica aplicados a incendios forestales	10
Aeronáutica	5
Prevención de Riesgos Laborales	10

2. Experiencia

En este apartado se baremará la experiencia (trabajo efectivo) especificada en el c.v. y acreditada a través de contratos/vida laboral relacionada con el puesto, hasta un máximo de 60 puntos, conforme a la siguiente tabla:

Contenidos	Puntos Máximos	Puntos por mes trabajado
Experiencia como Técnico en Incendios forestales y Otras Emergencias	40	0,5
Experiencia como Técnico en redacción y ejecución de proyectos técnicos forestales.	20	0,3